



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00016-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y DE CONVENIO DE EB Y ETP**Asunto:** CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 – CORA UGEL 02.**Referencia:** a) Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU.
b) Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU.
c) RESOLUCION-DIRECTORAL-06066-2025-UGEL02
d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N.º 071-2024-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Viceministerial N.º 075-2025-MINEDU, se aprueban las "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el marco de la Ley N.º 29944 – Ley de Reforma Magisterial", las cuales establecen el cronograma de actividades y disposiciones de obligatorio cumplimiento.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el numeral 5.3, se precisan las actividades que deben desarrollar las DRELM, UGEL e Instituciones Educativas (II.EE) en el marco del proceso de racionalización.

Asimismo, de acuerdo al numeral 5.4.2, se dispone la conformación del comité de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE), el cual deberá ser presidida por el director de I.E, a fin de dar cumplimiento a las funciones del comité, establecidas en el numeral 5.4.4 de la normativa vigente. R.V.M-071-2024-MINEDU y R.V.M-075-2025-MINEDU.

Por lo expuesto, se remite el cronograma de actividades del Proceso de Racionalización 2025, el mismo que se adjunta en el **Anexo 01**, a fin de que se adopten las acciones que correspondan.

Para cualquier consulta o coordinación adicional, pueden comunicarse al correo electrónico institucional: racionalizacion@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*(Documento Firmado digitalmente)***Mg. RICAR PERCY URPAY MEZA**Presidente del comité del Proceso de Racionalización 2025
UGEL 02RPUM/J(e)APP
RMLB/C(e)ERMC
PEQC/AERMC

EXPEDIENTE: ERMC2025-INT-0780917 CLAVE: 22FE19

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel02.gob.peCalle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010